



Bogotá D.C., 27 mayo 2022

Señores
IPCOM SISTEMAS SAS
NIT. 901.009.357-3

Ciudad

Respetados señores:

En virtud del contrato de concesión número 001 de 2017, suscrito entre la Autoridad Nacional de Televisión y Plural Comunicaciones SAS, por medio del cual se le otorgó a Plural Comunicaciones la utilización y explotación de los Espacios de Televisión del Canal Nacional de Operación Pública (CANAL UNO), se autoriza la transmisión de los contenidos de Plural Comunicaciones S.A.S a aquellos operadores que se encuentren legalmente autorizados por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, siempre y cuando no se modifiquen los mismos.

Cordialmente,


SANTIAGO VALENCIA BECERRA
Representante Legal
PLURAL COMUNICACIONES SAS – CANAL 1